

## PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No.1045

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

## ACUERDA:

**ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía del gobierno federal para que instrumente acciones que tengan por objeto beneficiar a un número mayor de personas que operan micro negocios y que por distintas razones no hayan podido afiliarse al programa de Microcréditos para el Bienestar, conocido como programa de Tandas para el Bienestar y flexibilice el acceso a dicho programa.

## TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Comuníquese a la instancia correspondiente para los efectos legales procedentes.



## PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1045

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 10 de diciembre de 2020.

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA PRESIDENTE.

DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS SECRETARIA.

DIP. SAUL CRUZ JIMÉNEZ SECRETARIA.

DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA SECRETARIO.